

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis de Enero de Dos Mil Veinticuatro

En atención a los requerimientos del Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la misma para el presente proceso de CUSTODIA Y ALIMENTOS Rad. 2020-097, de conformidad con el Fallo No. 164 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Para el año 2.024, la cuota alimentaria integral quedará en la suma de \$429.277 mensuales, teniendo en cuenta el aumento del 12,07% del SMLMV fijado por el Gobierno Nacional para el presente año.

Por lo tanto, se **ORDENA** actualizar la **ORDEN DE PAGO PERMANENTE** quedando la cuota alimentaria integral mensual para el año 2.024, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$429.277)**.

Por secretaria, expídase la orden de pago a nombre de la señora ANGIE LIZETH DUARTE CHAPARRO (C.C. No. 1.098.733.930), representante legal de su menor hijo JAYLER STEVEN HERNANDEZ DUARTE.

Finalmente, se le pone de presente que no ha procedido a retirar el título No. 460010001849478, pese a que el mismo se encuentra autorizado en razón a la orden de pago permanente expedida el año anterior.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7496b58174a467a4d6f20e71dd5c71979ff30c988aa2a5e8f15c4bb8d1c160cc

Documento generado en 16/01/2024 02:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>